

La Paz, 2 de diciembre de 2021  
**P.I.E. N° 041/2021-2022**



Señor  
Dr. Ricardo Torres Echalar,  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita responda el cuestionario y lo remita en el plazo que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, a través del Tribunal Departamental de La Paz, (Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de La Paz) "1. Informe usted, en qué etapa se encuentra el proceso sobre presunto hecho de violación por parte del Sr. Sandro Z.C. acusado de violación a sus dos hijas A.ZI. y P.Z.I. desde que tenían ambas 7 y 6 años de edad respectivamente en el Departamento de La Paz, el cual se encuentra en el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de la Paz; asimismo, adjunte documentación de respaldo de todo el proceso hasta la fecha.--- 2. Informe usted, cuáles son las razones por las cuales el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de la Paz, resolvió levantar la Detención Preventiva para Sandro Z.C. acusado de violar a sus dos hijas. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Informe usted, cuáles son las razones por las cuales hasta la fecha no se instaló la audiencia de apertura de juicio oral del caso de violación por parte del Sr. Sandro Z.C.; asimismo, señale cuántas veces hasta la fecha se suspendieron las audiencias. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe usted, si la inasistencia de la Fiscal de Materia Pilar Díaz influyó en la determinación de la cesación a la Detención Preventiva del acusado. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

  
Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Estado Plurinacional de Bolivia  
 Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 17 de febrero 2022  
**CITE: Stria. Gral. N° 185/2022**



Señora:  
 Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
 Nuestra Señora de La Paz.-

**REFERENCIA.-**

Remite informes requeridos

De mi mayor consideración

Por instrucción del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Ricardo Torres Echalar, mediante la presente, remito informes solicitados por nota **PIE N° 041/2021-2022**, elaborado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a través de la CITE: N° 52/2022 con fecha de recepción 16 de febrero.

Sin otro particular, reiterando mis consideraciones de respeto.  
 Atentamente.



Abg. Cesar Camargo Agaro  
 SECRETARIO GENERAL  
 PRESIDENCIA  
 TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



C.C/Arch./LVS/SGTSJ  
 Adj. lo señalado



Corrier  
04/03/22

Estado Plurinacional de Bolivia

Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 4 de enero 2022  
CITE: Stría. Gral. N° 002/2022

Señor:  
MSC. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ**  
La Paz.-



**REFERENCIA.-**

Solicitud de información


De mi mayor consideración

Por instrucciones superiores, mediante la presente, adjunto la solicitud de **Petición de Informe Escrito**, efectuada por la Asamblea Legislativa Plurinacional, Cámara de Senadores, con el fin de responder al **PIE N° 041/2021-2022**, solicitando a través de su Presidencia, remita al Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer del departamento de La Paz, para que respondan conforme lo siguiente:

"1. Informe usted, en qué etapa se encuentra el proceso sobre presunto hecho de violación por parte del Sr. Sandro Z.C. acusado de violación a sus dos hijas A.ZI. y P.Z.I. desde que tenían ambas 7 y 6 años de edad respectivamente en el Departamento de La Paz, el cual se encuentra en el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de La Paz; asimismo, adjunte documentación de respaldo de todo el proceso hasta la fecha.---2. Informe usted, cuales son las razones por las cuales el Tribunal Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer de La Paz resolvió levantar la Detención Preventiva para Sandro Z.C. acusado de violar a sus dos hijas. Adjunte documentación de respaldo.---3. Informe usted, cuales son las razones para las cuales hasta la fecha no se instaló la audiencia de apertura de juicio oral del caso de violación por parte del Sr. Sandro Z.C.; asimismo, señale cuantas veces hasta la fecha se suspendieron las audiencias. Adjunte documentación de respaldo.---4. Informe usted, si la inasistencia de la Fiscal de Materia Pilar Díaz influyó en la determinación de la cesación a la Detención Preventiva del acusado. Adjunte documentación de respaldo".

La información debe ser remitida, en el plazo de **48 horas** impostergablemente, bajo responsabilidad.

Sin otro particular suscribe.

  
Abg. Cesar Camargo Alfaro  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

C.C/Arch./LVS/SGTSl  
Adj. lo señalado

